



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0403**
NEUQUÉN, **08 JUN 2015**

VISTO:

El Expediente OE Nº 1378-M-15 y la Orden de Pago Nº AC01552/2015, a nombre del Lic. JUAN F. MONTEIRO por \$ 4.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Secretario de Gobierno**, destinado a solventar gastos para “sellados judiciales mas diligenciamiento”;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota Nº 042/2015 de fecha 14 de Mayo de 2015 por el **Secretario de Gobierno**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

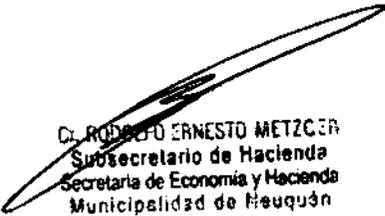
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago Nº AC01552/15 a nombre del Lic. JUAN MONTEIRO por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), de acuerdo a Factura tipo “C” Nº 0001-00000007 de DELIA SILVINA CHIAPPERO que se adjunta a la presente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gasto vigente;

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable -----correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2030
Fecha 12 / 06 / 2015